

Expediente nº: 0069683/21

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TRAMITADO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 72 RADIOTRANSMISORES PORTÁTILES SISTEMA TETRA, BATERÍAS, ANTENAS DE LOS MISMOS, CARGADORES Y FUNDAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

**CONTRATO DE SUMINISTRO.
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

A los efectos contenidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), mediante el presente se informa que el procedimiento seleccionado en el presente expediente, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, es el procedimiento abierto, por cuanto el Servicio Técnico Municipal correspondiente no recoge en su informe la necesidad de aplicar el procedimiento restringido; y por lo que respecta al procedimiento con negociación no puede utilizarse por cuanto no concurre ninguna de las circunstancias enumeradas en los artículos 167 y 168 de la LCSP y tampoco se dan los supuestos a los que remite el artículo 172 para el diálogo competitivo o los indicados en el artículo 177 para la asociación para la innovación.

En concreto, el procedimiento elegido para la adjudicación es el procedimiento abierto simplificado por cumplirse las dos condiciones establecidas en el artículo 159.1 de la LCSP, ser un contrato de suministro de valor estimado inferior a 139.000 € y no haberse previsto ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor.

I.C. de Zaragoza, 24 de agosto de 2021

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN



Fdo. Ana Budría Escudero

LA TÉCNICA MEDIA DE GESTIÓN



Fdo. Mª Antonia Campo Sanmartín